



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/874/2019
Folio PNT: 01525019

Acuerdo COTAIP/1188-01525019

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con quince minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01525019**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 01525019**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos:

“Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento durante el periodo del año 2012 al año 2019, desglosado por año y rubros ejercidos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SOSTENTABILIDAD

y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Programación** y a la **Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, quienes se pronunciaron mediante:

Oficio **DP/SPP/2166/2019**, de fecha 21 de agosto de 2019, y recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 11:10 horas del día 22 de agosto del presente año, suscrito por su titular, en el que informó: -----

"... Al respecto se envía en archivo electrónico la información solicitada." (sic).

Oficio **CSAS-SJ-2113-2019**, recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 15:07 horas del día 26 de agosto del presente año, suscrito por su titular, en el que informó:

"...Al respecto del presupuesto ejercido por la coordinación del SAS, del año 2012 al año 2014, se envía información desglosada por año y rubros ejercidos, mismos que a continuación se detallan:

CAPITULO DEL GASTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2014	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AL 21-AGO-2019
10000 SERVICIOS PERSONALES	241,827,892.85	250,778,792.10	261,622,240.70	271,726,140.91	300,186,347.72	317,897,877.19	337,104,435.76	187,008,247.54
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73,880,838.99	47,400,186.98	55,837,988.25	75,126,563.45	58,511,138.99	58,362,319.16	68,087,404.15	33,657,703.74
30000 SERVICIOS GENERALES	165,200,712.78	144,673,903.17	165,391,704.34	214,834,128.96	196,984,263.22	253,185,710.67	215,613,804.59	129,258,315.16



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS	4,687,700.00	-	-	-	-	-	501,627.50	-
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	314,424.11	13,495,312.64	8,641,631.63	15,845,422.74	5,062,518.14	4,621,853.41	645,708.92	116,405.33
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	66,093,803.76	135,378,220.04	93,770,713.87	279,600,635.25	41,810,326.37	87,156,276.59	157,845,199.52	115,250,473.69
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	380,000.00	-	-	-	-	-	-	-
90000	DEUDA PÚBLICA	-	73,388.20	-	-	-	-	3,435,810.40	-
TOTAL GENERAL		552,385,172.49	591,799,803.13	585,264,278.79	857,132,891.31	602,554,594.44	721,224,337.02	783,233,990.84	465,283,145.46

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 118 y 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios, DP/SPP/2166/2019, constante de una (01) foja, escritos por su anverso y anexo consistente en “Relación del Presupuesto Ejercido por la Coordinación del SAS”, constante de 01 foja y oficio no. CSAS-SJ-2113-2019, constante de dos (02) fojas útiles, escritos por su anverso;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”* y *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”* -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 206, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintisiete de Agosto del año dos mil diecinueve. -----

-----Cumplase.

Expediente: COTAIP/874/2019 Folio PNT: 01525019
Acuerdo COTAIP/1188-01525019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2019 - 2021
**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO**



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/2166/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 21 de agosto de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente


En atención al oficio N° COTAIP/2905/2019, expediente N° COTAIP/874/2019 con fecha 14 de agosto del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° **01525019** en el que requiere lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento Durante el periodo del año 2012 al año 2019, desglosado por año y rubros ejercidos". (sic).

Al respecto se le envía en archivo electrónico la información solicitada.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda
Directora de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN




Lic. Salomón Gibran Lastra Ross

Elaboró

c.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-
Archivo y minutarío


C.P. Roberto Jesús Díaz Suarez

Revisó

PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA COORDINACION DEL SAS
EJERCICIO 2012 AL 2019

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJERCIDO							AL 21-AGO-2019
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
000 SERVICIOS PERSONALES	241,827,892.85	250,778,792.10	261,622,240.70	271,726,140.91	300,186,347.72	317,897,677.19	337,104,435.76	187,000,247.54
000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73,880,638.99	47,400,186.98	55,837,988.25	75,126,563.45	58,511,138.99	58,362,819.16	68,087,404.15	33,657,703.74
000 SERVICIOS GENERALES	165,200,712.78	144,673,903.17	165,391,704.34	214,834,128.96	196,984,263.22	253,185,710.67	215,613,804.59	129,258,315.16
000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,687,700.00	-	-	-	-	-	501,627.50	-
000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	314,424.11	13,495,312.64	8,641,631.63	15,845,422.74	5,062,518.14	4,621,853.41	645,708.92	116,405.33
000 INVERSIÓN PÚBLICA	66,093,803.76	135,378,220.04	93,770,713.87	279,600,635.25	41,810,326.37	87,156,276.59	157,845,199.52	115,250,473.69
000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	380,000.00	-	-	-	-	-	-	-
000 DEUDA PÚBLICA	-	73,388.20	-	-	-	-	3,435,810.40	-
Total general	552,385,172.49	591,799,803.13	585,264,278.79	857,132,891.31	602,554,594.44	721,224,337.02	783,233,990.84	465,283,145.46



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

COORDINACIÓN
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".



Villahermosa, Tab., a 09 de agosto de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-2113-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente: COTAIP/874/2019

Folio PNT: 01525019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

**Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

PRESENTE:

En respuesta al número de oficio **COTAIP/2906/2019**, relativo al expediente número **COTAIP/874/2019**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio **INFOMEX 01525019**, a través del cual solicita:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento durante el periodo del año 2012 al año 2019, desglosado por año y rubros ejercidos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT". (Sic).

Al respecto del presupuesto ejercido por la Coordinación del SAS, del año 2012 al año 2014, se envía información desglosada por año y rubros ejercidos, mismos que a continuación se detallan:

CAPÍTULO DEL GASTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AL 21-AGO-19
1000 SERVICIOS PERSONALES	241,827,692.85	250,778,792.10	261,622,240.70	271,726,140.91	300,186,347.72	317,897,677.19	337,104,435.76	187,000,247.54
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73,880,638.99	47,400,186.98	55,837,988.25	75,128,563.45	58,511,138.99	58,362,819.16	68,087,404.15	33,657,703.74
3000 SERVICIOS GENERALES	165,200,712.78	144,673,903.17	165,391,704.34	214,834,128.96	196,984,263.22	253,185,710.67	215,613,804.69	129,258,315.16



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,687,700.00	-	-	-	-	-	501,627.50	-
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	314,424.11	13,495,312.64	8,641,631.63	15,845,422.74	5,062,518.14	4,621,853.41	645,708.92	116,405.33
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	66,093,803.76	135,378,220.04	93,770,713.87	279,600,635.25	41,810,326.37	87,156,276.59	157,845,199.52	115,250,473.69
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	380,000.00	-	-	-	-	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-	73,388.20	-	-	-	-	3,435,810.40	-
TOTAL GENERAL		552,385,172.49	591,799,803.13	585,264,278.79	857,132,891.31	602,354,594.44	721,224,337.02	783,233.990	456,283.145.46

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL "SAS"



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO,
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO TABASCO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO

ELABORÓ: LIC. ARLEY MORALES LARA
ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SUBCOORDINADOR JURÍDICO